

Acreditación nivel B1 o superior de lengua extranjera para acceso a Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas.

1. Acreditaciones admitidas:

- Las emitidos por Centros Asociados a ACLES (ver tablas al final de este enlace web), los indicados por las mesas lingüísticas de la CRUE (https://www.crue.org/universidades//) o cualquier otro organismo que autorice la UCM por motivos excepcionales.
- Acreditar haber cursado un <u>año académico universitario</u> en un país de habla no hispana a través de un certificado académico con las asignaturas cursadas y reconocidas en programa Erasmus + u otros convenios oficiales.
- Acreditar una <u>experiencia laboral</u> de al menos un año de duración en un país de habla no hispana a través de certificado de vida laboral o similar.
- Los que hayan cursado y finalizado <u>estudios previos impartidos **íntegramente** en lengua no hispana (Bachiller, Grado/Licenciatura, Máster etc)</u>. Deberán aportar certificado de notas o título oficial.
- Los que hayan cursado y finalizado una <u>titulación a través de la cual se adquieran las</u> competencias de nivel B1 o superior en lengua extranjera, debiendo constar referencia expresa en el certificado académico de notas y según marco común europeo de referencia para las lenguas.

2. Estarán exentos de acreditar nivel B1 de lengua extrajera:

- Quienes acrediten <u>nacionalidad</u> de estados de habla no hispana. En caso de que disponga de dos nacionalidades y la aplicación de preinscripción le solicite subir acreditación de B1 de idioma extranjero podrá aportar el pasaporte del país con lengua oficial no española.
- Quienes vayan a cursar una de las cuatro especialidades de Lengua Extranjera porque la aplicación ya les está solicitando un nivel C1 mínimo de una lengua concreta según su solicitud. No deben presentar un B1 de otro idioma adicional a este.
- 4. El alumno, una vez admitido y matriculado, deberá aportar esta acreditación junto al resto de documentos y según normas contenidas en https://www.ucm.es/documentacion-matricula-masteres.
- 5. No será admitida una acreditación que solo haga referencia al aprovechamiento y/o asistencia sin constancia de calificación final y nivel obtenido, incluso si está emitida por cualquiera de los centros reconocidos en el punto 1.
- 6. <u>La Sección de Admisión y/o la coordinación del máster podrá rechazar, en cualquier momento</u> del plazo de preinscripción a Máster, el documento que considere manipulado o que no sea válido tras solicitud de confirmación a la autoridad competente de su emisión.